



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “VICENTE DEL BOSQUE”, DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO.

El presente pliego, que contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el contrato de suministro titulado **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “VICENTE DEL BOSQUE”, DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**, se elabora según lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e, igualmente, a aquellos artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública, que resulten de aplicación en virtud del efecto directo de la misma, así como de conformidad con lo establecido en la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre del Delegado del Área de Gobierno de Economía, y, especialmente, las contenidas en el Decreto de 19 de enero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, y su modificación aprobada por Decreto de fecha 20 de mayo de 2016.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato de suministro el **arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo destinado a la sala de musculación del Centro Deportivo Municipal “Vicente del Bosque”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo**, según se detalla en la cláusula 2 del presente Pliego y con las características técnicas del material a suministrar que se detallan en la cláusula 3 del mismo.

2. SUMINISTRO.

El contratista se compromete a realizar la instalación y el mantenimiento de los elementos señalados, de acuerdo con el precio ofertado y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación. Las empresas que participen en el procedimiento licitatorio deberán presentar oferta detallada de la totalidad del material deportivo que se detalla en la cláusula 2 del presente Pliego y con las características técnicas conforme a la cláusula 3 del mismo.



Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Dicho material se suministrará en el Centro Deportivo Municipal “Vicente del Bosque”, ubicado en la Avenida Monforte de Lemos 13–15, procediéndose a su instalación en el espacio que se determine por la Dirección de dicho Centro Deportivo.

El contratista se compromete a servir el material deportivo objeto de la presente contratación de modo que éste se encuentre suministrado e instalado para su utilización el 1 de septiembre de 2017.

El servicio de mantenimiento preventivo se prestará a partir del mes de octubre de 2017, por lo que en el mes de septiembre de 2017, únicamente se facturará el importe proporcional correspondiente a la cuota de arrendamiento.

El contratista se compromete a realizar el suministro de la maquinaria deportiva que se describe a continuación, toda ella nueva, así como a su mantenimiento durante la vigencia del contrato, incluyendo la reposición de componentes, elementos y/o consumibles (*cepillos, correas, filtros, etc.*) que como consecuencia del correcto uso diario o bien tras un determinado número de horas de uso, fuesen susceptible de cambio, reparación o reposición para mantener un correcto funcionamiento y, por tanto, se considere que su vida útil es inferior a los cuatro años de duración del contrato.

Se suministrará la siguiente maquinaria, en el número de unidades indicado en cada caso:

EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR	
○ CINTA DE CORRER ELECTRÓNICA	5
○ ELÍPTICA	3
○ BICICLETA VERTICAL	5
○ BICICLETA HORIZONTAL	2
○ BICICLETA DE CICLO SALA	4
○ MÁQUINA DE REMO	1

MAQUINARIA ISOTÓNICA	
○ PRENSA SENTADA DE PIERNAS	1
○ EXTENSORA/FLEXORA DE CUÁDRIPCES SENTADO	2
○ CONTRACTORA DE PECHO	1
○ PRESS DE PECHO	1
○ MULTIESTACIÓN DE POLEAS CRUZADAS	1
○ MULTICADERA	1
○ MAQUINA DE ABDUCTORES/ADDUCTORES	1
○ PRESS DE HOMBROS	1
○ REMO ALTO SENTADO	1
○ POLEA ALTA	1
○ DOMINADAS ASISTIDAS	1



Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

CARGAS LIBRES Y BANCOS	
○ MULTIPOWER	1
○ BANCO DE PRESS PLANO OLÍMPICO	1
○ BANCO SCOTT/ PREDICADOR	1
○ BANCO REGULABLE	2
○ BARRA OLÍMPICA DE 50 mm. DIAMETRO	2
○ BARRA CORTA DE 50 mm. DIAMETRO	1
○ BARRA "Z" DE 50 mm. DIAMETRO	1
○ BARRA ROMANA	1
○ SOPORTE VERTICAL DE DISCOS	1
○ SOPORTE VERTICAL DE BARRAS	1
○ SOPORTE PARA MANCUERNAS	2
○ DISCOS OLÍMPICOS ENGOMADOS DE 1,25 Kg.	6
○ DISCOS OLÍMPICOS ENGOMADOS DE 2,50 Kg.	6
○ DISCOS OLÍMPICOS ENGOMADOS DE 5 Kg.	12
○ DISCOS OLÍMPICOS ENGOMADOS DE 10 Kg.	10
○ DISCOS OLÍMPICOS ENGOMADOS DE 20 Kg.	10
○ JUEGO DE MANCUERNAS DE GOMA DE 2,5 a 30 Kg.	2

Las ofertas de las empresas licitadoras deberán contemplar el suministro de la totalidad del material deportivo objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirven de base a la presente contratación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los licitadores deberán presentar una descripción completa de los modelos a suministrar, todo ello a fin de que se puedan evaluar de manera precisa todas y cada una de las características técnicas que poseen, debiendo acompañar todo tipo de croquis, esquemas, fotografías o cualquier documento complementario explicativo que estimen oportuno y que justifiquen la adecuación del material propuesto al requerido conforme a los mínimos exigidos en cada caso.

Esta documentación se incluirá en el Sobre C de la proposición y es la que será objeto de valoración, conforme a los criterios valorables en cifras y porcentajes mencionados en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre las características técnicas específicas que, como mínimas exigibles, se describen para cada tipo de máquina a continuación.

La maquinaria a suministrar deberá cumplir cuanta normativa, requisitos y disposiciones de seguridad le sea de aplicación.





Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Se exige que, como mínimo, la maquinaria o elementos de equipamiento a suministrar deba cumplir las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en cada caso, debiendo facilitarse por los licitadores en el sobre C de su proposición la descripción de cada uno de ellos mediante documentación suficiente que justifique dicho cumplimiento:

EQUIPAMIENTO SALA DE MUSCULACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR

• DISEÑO.

Diseño ergonómico, de fácil acceso, ajuste, programación y utilización del material por parte del usuario, adaptándose a sus características individuales.

- Uniformidad visual.
- Pantalla motivante indicador digital en el panel de control.
- Asientos y respaldos ergonómicos.
- Monitorización de la frecuencia cardiaca tanto con banda telemétrica y/o con sensor de manos.
- Tapicería antibacteriana
- Pintura máxima durabilidad.

• INFORMACIÓN AL USUARIO.

Sobre la actividad a desarrollar, perfil de trabajo, requerimiento energético, volumen, intensidad, tiempos, distancias, calorías, etc.

• SEGURIDAD.

Cumplimiento de la normativa española y europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento.

Señales de advertencia y seguridad de uso.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR

Cinta de correr electrónica

- Motor de 3 CV (corriente alterna), 220 V, 50/60 Hz, 10ª.
- Velocidad de 1 a 22 km/h.
- Inclinación de 1 a 15%.
- Doble sistema de suspensión con amortiguadores hidráulicos.
- Botón incorporado en el marcador para un ajuste rápido de la velocidad y la inclinación.
- Hand pulse incorporado.
- Marcador con pantalla LCD
- Receptor Polar incorporado en el marcador.
- Función Body Fat.
- Ventilador en el panel.
- Ruedas para facilitar el transporte en la base.
- Dimensiones máximas: 214 x 82 x 144 cm.



Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Elíptica

- Estructura de acero reforzado de gran rigidez.
- Panel de control con pantalla de color, orientable.
- Programas de control cardíaco CPC con indicador de la gráfica del pulso y estadística del ejercicio.
- Al menos 6 programas básicos y 6 programas avanzados con duración e intensidad programables
- Indicadores de la estadística del ejercicio, velocidad máxima, velocidad media, calorías, distancia, pulsaciones medias, pulsaciones máximas, potencia vatios y tiempo.
- Doble captación del pulso: táctil e inalámbrica.
- Estabilizadores ajustables.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Pedales amplios y antideslizantes con sistema de topes amortiguadores para evitar impactos durante el ejercicio
- Dimensiones máximas: 211 x 79 x 170 cm.

Bicicleta vertical

- Estructura de acero reforzado de gran rigidez.
- Panel de control con pantalla de color, orientable.
- Programas de control cardíaco CPC con indicador de la gráfica del pulso y estadística del ejercicio.
- Al menos 6 programas básicos y 6 programas avanzados con duración e intensidad programables.
- Indicadores de la estadística del ejercicio, velocidad máxima, velocidad media, calorías, distancia, pulsaciones medias, pulsaciones máximas, potencia vatios y tiempo.
- Doble captación del pulso: táctil e inalámbrica.
- Asiento ajustable mediante pistón de gas.
- Estabilizadores ajustables.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Dimensiones máximas 103 x 65 x 132 cm.

Bicicleta horizontal

- Estructura de acero reforzado de gran rigidez.
- Panel de control con pantalla de color, orientable.
- Programas de control cardíaco CPC con indicador de la gráfica del pulso y estadística del ejercicio.
- Al menos 6 programas básicos y 6 programas avanzados con duración e intensidad programables.
- Indicadores de la estadística del ejercicio, velocidad máxima, velocidad media, calorías, distancia, pulsaciones medias, pulsaciones máximas, potencia vatios y tiempo.
- Doble captación del pulso: táctil e inalámbrica.
- Asiento regulable longitudinalmente.
- Respaldo ajustable.
- Estabilizadores ajustables.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Dimensiones máximas : 167 x 68 x 137 cm

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Bicicleta de ciclo sala

- Chasis de tubo ovalado reforzado.
- Pintura con protección anti oxidación.
- Sistema de freno magnético con función stop de emergencia.
- Volante de inercia 20 kg.
- Manillar y asiento regulables tanto horizontal como verticalmente.
- Manillar multi-agarre.
- Rodamientos ultra resistentes.
- Bielas ultra resistentes
- Pedales doble función.
- Transmisión por correa.
- Asiento de alto confort.
- Ruedas delanteras para transporte.
- Estabilizadores regulables.
- Dimensiones máximas: 109 x 60 x129,5 cm.

Máquina de remo

- Remo de aire
- Monitor de rendimiento
- Cadena niquelada para un bajo rendimiento con alojamiento totalmente cercado para una limpieza más fácil.
- Dimensiones máximas: 215 x 56 x 50 cm.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO ISOTÓNICO

• DISEÑO.

- Diseño antropométrico y ergonómico con una buena biomecánica del movimiento.
- Uniformidad visual.
- Asientos y respaldos ergonómicos.
- Sistema de regulación de carga que permita una progresiva elevación.
- Tapicería antibacteriana e ignífuga
- Transmisión por correa
- Pintura máxima durabilidad.
- Patas de goma
- Posibilidad de anclar la maquinaria al suelo.
- Las cargas de trabajo señaladas para cada máquina son mínimas.

• INFORMACIÓN AL USUARIO.

Pictogramas explicativos de fácil comprensión

• SEGURIDAD.

Cumplimiento de la normativa española y europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento.

Señales de advertencia y seguridad de uso.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO ISOTÓNICO

Prensa sentada de piernas

- Chasis de acero reforzado
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Desplazamiento del grupo asiento sobre ruedas de nylon con rodamientos que garantizan un movimiento suave y silencioso.
- Goniómetro que permite ajustar la posición de inicio del ejercicio.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Plataforma de presión de gran formato y antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 10 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Pictograma descriptivo del ejercicio
- Carga de trabajo: 200 Kg.
- Dimensiones máximas: 210 x 104 x 157 cm.

Extensora/Flexora de cuádriceps sentado

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Fijación de piernas regulable mediante rodamientos lineales y pistón de gas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Asiento anatómico.
- Respaldo regulable.
- Goniómetro que permite ajustar la posición/ángulo de inicio del ejercicio.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 100 Kg.
- Pictograma descriptivo del ejercicio.
- Medidas máximas: 101 x 103 x 157 cm.

Contractora de pecho

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Asiento anatómico regulable mediante pistón de gas.
- Agarres pivotantes, que adaptan el movimiento en función de la envergadura del usuario, inyectados en caucho antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 75 Kg
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Press de pecho

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Asiento anatómico regulable mediante pistón de gas.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Goniómetro de acero inoxidable para regular el ángulo de inicio del ejercicio.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 100 Kg
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Multiestación de poleas cruzadas

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable
- Pictograma descriptivo del ejercicio.
- Estaciones:
 - o Polea alta con asiento y apoya piernas ajustable en altura.
 - o Polea baja con asiento incorporado.
 - o Polea alta para tríceps
 - o 2 poleas con salida regulable.
 - o Barra para dominadas.
 - o Placas con casquillos de baja fricción.
 - o Selectores de carga con sistema magnético de seguridad
 - o Niveladores en la base regulables.
 - o Permite intercambiar la posición de las estaciones.
 - o Carga de trabajo.
 - Polea alta y baja 100 kg placas 5 Kg
 - Polea alta tríceps 75 Kg placas 5 Kg
 - Poleas regulables 50 Kg placas 2,5 Kg.

Multicadera

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Plataforma regulable mediante pistón de gas y guía con patín a bolas.
- Goniómetro de acero inoxidable que permite ajustar el ángulo de inicio del ejercicio.
- Placas de 2,5 kg con casquillo de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo. 50 Kg.
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Máquina de abductores / adductor doble

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Asiento anatómico.
- Goniómetro que permite ajustar la posición/ángulo de inicio del ejercicio.
- Agarres inyectados en caucho antideslizante.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 75 Kg
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Press de hombros

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Asiento anatómico regulable mediante pistón de gas.
- Agarres multi-posición inyectados en caucho antideslizante.
- Goniómetro de acero inoxidable que permite ajusta el ángulo de inicio del ejercicio.
- Movimiento convergente.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 100 Kg
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Remo alto sentado

- Chasis de acero reforzado
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Bandeja porta objetos
- Asiento anatómico regulable mediante pistón de gas.
- Apoya pecho regulable
- Agarres pivotantes, que adaptan el movimiento en función de la envergadura del usuario, inyectados en caucho antideslizante.
- Movimiento divergente.
- Guías de las placas de acero inoxidable
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 100 Kg
- Pictograma descriptivo del ejercicio.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Polea alta

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Doble salida superior.
- Apoya-piernas ajustables.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Manillar dorsal incluido.
- Niveladores en la base regulables.
- Pictograma descriptivo del ejercicio.
- Carga de trabajo: 100 Kg

Dominadas asistidas

- Chasis de acero reforzado.
- Poleas de transmisión de acero con rodamientos a bolas.
- Cable de transmisión de alta resistencia con tensor incorporado.
- Desplazamiento de la plataforma de ayuda mediante guía con patín a bolas
- Plataforma de ayuda abatible para realizar ejercicios sin ayuda
- Agarres de caucho antideslizante
- Guías de las placas de acero inoxidable.
- Placas de 5 kg con casquillos de baja fricción.
- Selector de la carga con sistema magnético de seguridad.
- Niveladores en la base regulables.
- Carga de trabajo: 75 Kg
- Pictogramas descriptivos del ejercicio

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CARGAS LIBRES Y BANCOS

- Estabilidad durante el ejercicio.
- Tapicería ignífuga, antibacteriana y de fácil lavado.

Multipower

- Barra con sistema de enclavamiento de seguridad.
- Topes de seguridad y limitación de recorrido.
- Soportes para almacenamiento de discos.
- Niveladores en la base regulables.
- Con banco de trabajo
- Para discos diámetro 30 mm.

Banco de press plano olímpico

- Chasis de acero reforzado.
- Soporte para barra a 2 alturas, fabricado en compacto fenólico monoblock.
- Plataforma de ayuda, antideslizante.
- Apoya pies de caucho antideslizante.
- Niveladores en la base regulables.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Banco scott/predicador

- Chasis de acero reforzado.
- Asiento anatómico regulable mediante pistón de gas.
- Soporte para barra fabricado en compacto fenólico monoblock
- Niveladores en la base regulables

Banco regulable

- Chasis de acero de tubo cuadrado.
- Asiento anatómico y respaldo regulables.
- Ruedas delanteras para su transporte.

Barra olímpica

- Cromada
- Puntos de agarre estriados antideslizantes.
- Que soporte cargas hasta 250 Kg peso.
- Cojinete de bolas
- Con topes o abrazaderas para los discos.
- Longitud: 200 cm.
- Peso: 16 kg.
- Diámetro: 50 mm.

Barra corta

- Cromada.
- Puntos de agarre estriados antideslizantes.
- Que soporte cargas hasta 65 Kg peso.
- Cojinete de bolas
- Con topes o abrazaderas para los discos.
- Longitud: 120 cm.
- Peso: 12 kg.
- Diámetro: 50 mm.

Barra "Z"

- Cromada.
- Puntos de agarre estriados antideslizantes.
- Que soporte cargas hasta 65 Kg peso.
- Cojinete de bolas
- Con topes o abrazaderas para los discos.
- Diámetro: 50 mm.

Barra romana

- Cromada.
- Puntos de agarre estriados antideslizantes.
- Que soporte cargas hasta 65 Kg peso.
- Cojinete de bolas
- Con topes o abrazaderas para los discos.
- Diámetro: 50 mm.

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Soporte vertical de discos

- Entre 6 y nueve soportes protegidos.
- Protector de goma en las patas.

Soporte vertical de barras

- Soporte vertical para un mínimo de 6 barras.
- Protector de goma en las patas.

Soporte para mancuernas

- Doble carga con inclinación.
- Para juegos de mancuernas de 2 kg a 30 kg.
- Protector de goma en las patas.

Discos olímpicos engomados de 1,25 Kg

- Peso: 1,25 kg
- Diámetro interior 50 mm.
- Agarre ergonómico

Discos olímpicos engomados de 2,50 Kg

- Peso: 2,50 kg
- Diámetro interior 50 mm.
- Agarre ergonómico

Discos olímpicos engomados de 5 Kg

- Peso: 5 kg
- Diámetro interior 50 mm.
- Agarre ergonómico.

Discos olímpicos engomados de 10 Kg

- Peso: 10 kg
- Diámetro interior 50 mm.
- Agarres ergonómicos.

Discos olímpicos engomados de 20 Kg

- Peso: 20 kg
- Diámetro interior 50 mm.
- Agarres ergonómicos.

Juego de mancuernas de goma

- Juego de mancuernas de 2,5 a 30 kg. Incremento de pesos en 2,5 kg.
- Agarre ergonómico

Los licitadores, asimismo, incluirán en el Sobre C documentación suficiente en la que se detallan las prestaciones incluidas en la garantía de las respectivas máquinas, así como los necesarios repuestos o consumibles que aportarán durante el periodo de vigencia del contrato.



Código de verificación : PY1b238a4ba96a76

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

4. COMPROBACIÓN DE CALIDAD.

La dirección del Centro Deportivo, o el personal en quien se delegue, procederá a realizar cuantas comprobaciones se estimen necesarias para asegurarse que la calidad de los productos es la solicitada.

5. TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Los costes derivados del transporte, instalación y puesta en funcionamiento de toda la maquinaria requerida serán por cuenta del contratista, quedando incluidos en el precio ofertado.

6. ENTREGA DEL MATERIAL. ALBARANES.

Por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna. Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos y puestos en marcha en el Centro Deportivo, de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

El contratista deberá realizar la entrega, documentándose la misma mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, en la que se hará constar la fecha de entrega, cantidad y modelo de los productos entregados. Este documento deberá ser conformado por el personal responsable encargado de recepcionar el material deportivo.

7. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACIÓN EN CASOS DE AVERÍA.

El contratista deberá efectuar visitas mensuales al Centro Deportivo para llevar a cabo los trabajos del mantenimiento preventivo periódico requerido por cada máquina suministrada, comprobando, asimismo, el estado de los materiales para garantizar su correcto funcionamiento.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará durante los primeros cinco días de cada mes. Asimismo, se deberá proceder al mantenimiento correctivo, es decir, a la reparación de las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, incluyendo la sustitución de piezas que fueran necesarias (*ya sea por sustracción o deterioro*).

A tales efectos, **el licitador, en el sobre C de su proposición, deberá indicar la dirección de correo electrónico a la que, caso de ser adjudicatario, se habrán de dirigir por los servicios competentes de este Distrito los oportunos avisos.**



Codigo de verificación : PY1b238a4ba96a76



Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de averías será, como máximo, de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde el envío del correo electrónico a la cuenta indicada por el adjudicatario en su proposición, salvo que éste haya adquirido el compromiso, declarado responsablemente, de efectuarlas en un tiempo inferior, conforme se valora para la adjudicación mediante el criterio nº 6, "Reducción del tiempo de respuesta para reparaciones", de los establecidos a tal fin.

Los repuestos empleados en las reparaciones serán originales y estarán homologados por el fabricante. En el caso de que sea necesaria la sustitución de alguna de las máquinas suministradas, ya sea temporal por reparación en taller o definitiva por avería irreparable, el contratista deberá hacerlo en un plazo no superior a diez (10) días naturales, salvo que no se haya comprometido en su proposición para la adjudicación en la reducción de dicho plazo, mediante declaración responsable, de acuerdo a su valoración para la misma estipulado como criterio nº 5, "Reducción del plazo máximo de diez (10) días para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento", de los fijados a dicho objeto.

El contratista asumirá el coste, tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para acometer las tareas de mantenimiento, quedando ambos conceptos reflejados en la hoja de trabajo correspondiente.

El horario de trabajo para efectuar las reparaciones será el siguiente:

- Lunes a domingos: De 08:00 a 21:00 horas, ininterrumpidamente.

8. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Las empresas licitadoras deberán contar con los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de cuantas tareas conlleva el suministro del material deportivo cardiovascular (*transporte hasta el punto de entrega, instalación y puesta en marcha, mantenimiento preventivo, reposición de componentes, etc.*).

Igualmente, deberán disponer de una **furgoneta** para todos los trabajos contemplados en la presente cláusula, así como de las piezas necesarias para la reparación de las máquinas o su sustitución, si fuera necesario.

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, previamente a la adjudicación, deberá acreditar documentalmente la disposición de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato y, asimismo, deberá designar un/a **Coordinador/a**, responsable general por parte de la Empresa, que actuará como interlocutor/a con el Distrito de Fuencarral-El Pardo, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con el fin de evitar cualquier error de interpretación o comprensión. Deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las prescripciones descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales, siendo el único que pueda imponer directrices a los profesionales que realicen el suministro, mantenimiento y reparaciones. Igualmente, se deberá designar un/a **sustituto/a** para supuestos de ausencia de dicho/a responsable.





Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

9. CLÁUSULAS SOCIALES.

A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, serán obligaciones de carácter general para todos los licitadores y, en particular, para aquél que resulte contratista, atendiendo a su carácter transversal, atribuido por la normativa vigente, las siguientes cláusulas sociales:

- 9.1. Que los bienes y servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 9.2. Que se tenga en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- 9.3. Que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportarse en la fase de licitación o que sean necesarios para la adjudicación del contrato y su ejecución, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 9.4. El contratista tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias, reguladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras durante la ejecución del contrato.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación en la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda, acorde a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

10. OFERTA ECONÓMICA.

Los importes máximos de las cuotas mensuales, desglosados por conceptos, se detallan a continuación:





Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Cuota de ARRENDAMIENTO: 2.850,00 euros, IVA excluido.

Cuota de MANTENIMIENTO: 275,00 euros, IVA excluido.

La baja ofertada por el adjudicatario se aplicará sobre cada uno de los dos conceptos, tomando como base los importes mensuales (IVA excluido).

11. REVERSIÓN AL CONTRATISTA Y RETIRADA DEL MATERIAL.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato (31 de agosto de 2021), revertirá al contratista todo el material suministrado, por lo que éste dispondrá de un periodo de **cinco (5) días naturales**, al objeto de proceder a la desinstalación y retirada del mismo. La reversión se producirá, en todo caso, sin coste alguno para el Distrito y libre de cargas o gravámenes.

12. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación administrativa es de 149.725,00 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 31.442,25 euros, totalizándose el presupuesto en **181.167,25 euros, IVA incluido**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.8 de las B.E.P. del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017, la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, quedando, por tanto, el gasto de financiación del contrato con la siguiente distribución por conceptos y anualidades:

ANUALIDAD	CUOTAS DE ARRENDAMIENTO	CUOTAS DE MANTENIMIENTO	TOTAL CUOTAS (IVA 21% excluido)	TOTAL CUOTAS (IVA 21% incluido)
2017	8.550,00 €	550,00 €	9.100,00 €	11.011,00 €
2018	34.200,00 €	3.300,00 €	37.500,00 €	45.375,00 €
2019	34.200,00 €	3.300,00 €	37.500,00 €	45.375,00 €
2020	34.200,00 €	3.300,00 €	37.500,00 €	45.375,00 €
2021	25.650,00 €	2.475,00 €	28.125,00 €	34.031,25 €
TOTALES	136.800,00 €	12.925,00 €	149.725,00 €	181.167,25 €



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **300/2017/00515**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

En dicho precio se considerarán incluidos todos los gastos que comporte la maquinaria, su traslado e instalación, mantenimiento, piezas, formularios, etc., incluyendo la sustitución temporal de cualquiera de las máquinas que por avería hubiera de ser trasladada a taller o la definitiva de ésta si la avería fuera irreparable, beneficio industrial, tasas, impuestos, arbitrios o gravámenes de cualquier tipo, que sean de general o especial aplicación, así como su retirada al término del contrato.

El gasto para la financiación del presente contrato, en la presente anualidad se imputará a la aplicación presupuestaria **001/208/342.01/208.00**, "*Arrendamientos de otro inmovilizado material*", del Programa "*Instalaciones Deportivas*", del Presupuesto del Distrito aprobado para 2017, quedando los importes correspondientes a las anualidades futuras condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha aplicación presupuestaria o equivalente en el momento de su ejecución.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de duración del presente contrato estará comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos, no siendo susceptible de prórroga.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: M^a Mar Santiago Rivera.